

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 297-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.228/20.

VISTO:

La nota de fecha 09 de marzo de 2.020, presentada por el E.U. Ernesto Gabriel Acosta, de la Carrera Enfermería de Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de cartuchos de tinta para la impresora del Box de Enfermería y broches.

Que el mencionado material será utilizado para la impresión de las planificaciones, memoria y archivos relacionados a cuestiones académicas de la Carrera.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850,00), ocasionado por la compra de cartuchos de tinta para la impresora del Box de Enfermería de la Sede Regional Tartagal.


ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850,00), a la Partida: 2.9.6 REPUESTOS, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a